



15-A

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS. RÉGIMEN INTERMEDIO

IMPORTE DE PAGAR EL USUARIO, DE LAS AUTORIDADES FEDERATIVAS O DEL ESTADO, DEPENDIENDO DE LA JURISDICCIÓN DEL IMPUESTO, DEPENDIENDO DE LA JURISDICCIÓN DEL IMPUESTO, DEPENDIENDO DE LA JURISDICCIÓN DEL IMPUESTO.

ESTADO: []
MUNICIPIO: []
CLAVE DEL MUNICIPIO DE REGISTRO: []

IMPORTE: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

ENTIDAD FEDERATIVA: []

IMPORTE FEDERAL (IMPORTE FEDERAL) []

IMPORTE FEDERAL (IMPORTE FEDERAL) []

NOMBRE DE COMPLEJIDAD []

IMPORTE FEDERAL (IMPORTE FEDERAL) []

IMPORTE FEDERAL (IMPORTE FEDERAL) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

PAGO DEL IMPUESTO					
A. IMPORTE SOBRE LA RENTA (IMPORTE SOBRE LA RENTA)	10000	[]	D. SALDO POR COMPLEJIDAD FEDERAL	10000	[]
B. IMPORTE ACTUALIZADO DEL IMPORTE (IMPORTE ACTUALIZADO DEL IMPORTE)	10000	[]	E. IMPORTE FEDERAL (A + B + C + D)	10000	[]
C. RECONOCER	10000	[]			

CAPÍTULO I DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL ISR DE LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

A. IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	01100	[]	G. IMPORTE PROVISIONAL DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (IMPORTE PROVISIONAL DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES)	01100	[]
B. IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	01100	[]	H. IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES)	01100	[]
C. IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES)	01100	[]	I. IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES)	01100	[]
D. IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES)	01100	[]	J. IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES)	01100	[]
E. IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES)	01100	[]	K. IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES)	01100	[]
F. IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES)	01100	[]	L. IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (IMPORTE DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES)	01100	[]

- PARA REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE PAGOS POR LAS CUALES NO SE REALIZA EL PAGO (IMPORTE DE INGRESOS)
- 1. No se obtuvieron ingresos en el periodo a declarar, para efectos del ISR.
 - 2. Los deducidos del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos.
 - 3. Cumplimiento del pago del ISR por el monto de los ingresos provenientes de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras.
 - 4. Los retenciones efectuadas por terceros fueron iguales o superiores al ISR retenido.
 - 5. El impuesto pagado en el extranjero, acreditable, fue igual o superior al ISR a cargo.
 - 6. Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo.
 - 7. Los pagos provisionales efectuados con anterioridad fueron iguales o superiores al pago provisional del periodo.
 - 8. Otro, especificar: _____

DECLARO BAJA PROVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBLIGACIONES DE DECLARACIÓN DE INGRESOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.

IMPORTE FEDERAL (IMPORTE FEDERAL) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

INSTRUCCIONES

Esta forma fiscal se debe llenar a máquina o mediante computadora. Deben llenarse los datos en las casillas dentro de los campos para ello establecidos.

En el caso de que tenga establecimiento, sucursales o agencias en dos o más Entidades Federativas, deberá presentar el pago en la Ciudad en donde se encuentre el establecimiento en donde obtiene sus ingresos (de acuerdo al párrafo 2º del Art. 136 del Código del ISR).

Los datos referentes a la fecha se escribirán de conformidad con el siguiente ejemplo para el día (en su caso), diez y seis y cuatro por el año.

Ejemplo: 01 de Enero del año 2000.

en de de

DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS:

En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración anterior, anotará "C" en el recuadro 200002 y deberá señalar la fecha de presentación de la declaración en el espacio correspondiente.

R-CORRECCIÓN FISCAL. Cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de interpretación determine errores u omisiones y el contribuyente opte por corregir su situación fiscal, anotará "R" en el recuadro 200002 y anotará el monto de la multa correspondiente.

D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL. En ambos casos, se deberá proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la corregida como la que se modifica y señalar el campo **MONTO PAGADO** (en la declaración que se llena) (CON ANTERIORIDAD) para anotar la(s) cantidad(es) que haya pagado previamente.

Para cualquier aclaración en la realización del pago mediante esta declaración, puede acudir en cualquier momento a la oficina recaudadora de la Entidad Federativa.

NOTA: Se recomienda presentar la declaración y sus dos copias, sin que estas presenten tachaduras, raspaduras, defensas o borrados, ya que pueden ser una impresión laser para generar su franquía de pago y su validación en código de barras.